

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
JGL/2018/2	La Junta de Gobierno Local

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Extraordinària urgent Motiu: «La convocatòria extraordinària-urgent és justificada atès que dimecres dia 18 d'abril finalitza el termini donat per la Direcció General d'Administració Local per a subsanar la documentació requerida relativa a la rehabilitació CASA DE LA BEATA INES CASA DELS TUDELA»
Data	16 / d'abril / 2018
Durada	Des de les 14:20 fins a les 14:30 hores
Lloc	Saló de Comissions
Presidida per	M ^a AMPARO CANALS SENABRE
Secretari	LUCAS GIEURE SASTRE

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

DNI	Nom i Cognoms	Assisteix
07261946H	ARANTXA BELLVER ALBADALEJO	SÍ
20425580Q	CONCEPCIÓN MOSCARDÓ VAÑÓ	SÍ
29008699H	CRISTOBAL BARCELO MARTINEZ	SÍ
20431878N	VERÓNICA ESTORNELL PALOMARES	SÍ

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

A) PART RESOLUTIVA

APROVACIÓ DE LA URGÈNCIA

Favorable

Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Conforme el que disposa l'article 79 del RD 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, els membres de la Junta de Govern Local, per unanimitat, acorden la declaració d'urgència de la sessió, atès que dimecres dia 18 d'abril finalitza el termini donat per la Direcció General d'Administració Local per a subsanar la documentació requerida relativa a la rehabilitació CASA DE LA BEATA INES "CASA DELS TUDELA".

APROVACIÓ DE LA DOCUMENTACIÓ I PRESENTACIÓ DE LA SOL·LICITUD REHABILITACIÓ CASA DE LA BEATA INES CASA DELS TUDELA

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

Visto que en fecha 21 de diciembre de 2017, se acordó por la Junta de Gobierno Local, aprobar el Anteproyecto de rehabilitación CASA DE LA BEATA INES CASA DELS TUDELA en el marco de las ayudas para proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunidad Valenciana para la protección, conservación o recuperación sobre bienes de patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor susceptibles de cofinanciación por el PO FEDER DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020, que en virtud de lo dispuesto en el mismo contiene una estimación de presupuesto total de contrata de 229.900 - €, (PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA- 190.000 EUROS, IVA 21%- 39.900 EUROS) redactado en Diciembre de 2.017 por los arquitectos Pep Pardo, Josep Congost, Santiago Tormo y Enrique Stevens, presentado en este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2017 y mediante RE 4865.

Visto que en fecha 3 de abril de 2018 (RE n.º 1265) tiene entrada resolución de la Dirección General de Administración Local, mediante la que se requiere a este Consistorio para que, en el término máximo de diez días, se subsane la documentación que seguidamente se detalla:

a) Certificado de acuerdo del órgano competente de aprobación de la documentación y presentación de la solicitud.

f) Los apartados siguientes en la memoria técnica presentada:

f.7) Calendario previsto de desarrollo de la actuación.

Anexo I: Certificado del ayuntamiento que acredite la circunstancia en la que se encuentra el inmueble sobre el que se pretende intervenir.

g) Certificado expedido por el órgano competente que acredite la disponibilidad del terreno i/o de los bienes inmuebles, así como el correspondiente documento



justificativo de la titularidad do e la cesión de uso del bien.

h) Certificado que la ejecución de la actuación no está incluida en las afectaciones generales de las directrices de la Xarxa Natura 2000, expedido por el órgano medioambiental de la Generalitat, o acreditación de haberlo solicitado.

Correspondiendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo que prevé la Disposición Adicional Segunda, el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Resolución de Alcaldía núm. 2015-1886, de 2 de julio de 2015, en virtud de lo expuesto, y de acuerdo con la normativa mencionada, SE PROPONE a Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la aprobación del Anteproyecto de rehabilitación CASA DE LA BEATA INES CASA DELS TUDELA en el marco de las ayudas para proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunidad Valenciana para la protección, conservación o recuperación sobre bienes de patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor susceptibles de cofinanciación por el PO FEDER DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación y presentación de la solicitud relativa a la rehabilitación CASA DE LA BEATA INES CASA DELS TUDELA en el marco de las ayudas para proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunidad Valenciana para la protección, conservación o recuperación sobre bienes de patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor susceptibles de cofinanciación por el PO FEDER DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020.

TERCERO.- Ratificar la aprobación en el marco de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat, la presentación de la correspondiente solicitud de ayudas por un importe de:

Presupuesto total (IVA incluido): 229.900,00 €

Presupuesto total (sin IVA): 190.000,00 €

% ayuda solicitada (50% base imponible): 95.000,00 €

% ayuda a cofinanciar Ayuntamiento (50% base imponible + IVA): 95.000,00 € + 39.900,00 € = 134.900,00 €

CUARTO.- Que se remita la documentación necesaria a los efectos oportunos.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

No hi ha assumptes



**Ajuntament
de la Vila Reial
de Beniganim**

C) PRECS I PREGUNTES

No hi ha assumptes

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT